



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 03/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la misma se constituyó un Fondo Permanente para este organismo por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

Que el apartado IX del inciso C del anexo I de la Resolución de Contaduría General 09/2012 establece que la rendición de gastos deberá presentarse al cierre de cada mes o cuando se encuentre ejecutado como máximo el 30% del mismo, lo que suceda primero, pero paralelamente determina que para casos particulares se podrá establecer distintos plazos de rendición.

Que habiéndose incrementado en forma notoria los costos de los bienes y servicios desde la fecha de constitución de dicho fondo, y por razones de orden operativo y funcional que permitan una mayor agilidad en el desenvolvimiento de la actividad administrativa del organismo resulta necesario incrementar su monto a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y fijar distintos plazos para la rendición de los gastos efectuados a través del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

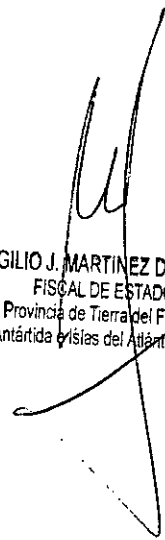
ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución F.E. N° 03/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Constituir un Fondo Permanente para la Fiscalía de Estado de la Provincia por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00). La rendición de gastos pagados a través del mismo deberá presentarse al cierre de cada mes o cuando se encuentre ejecutado como máximo un 60% de dicho fondo, lo que suceda primero."

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) desde la cuenta corriente N° 1710248/1 -Fiscalía de Estado- a la cuenta corriente N° 1710252/8 -Fondo Permanente art. 78° Fiscalía de Estado-, ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Pasar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 15 /14

Ushuaia, 11 ABR 2014


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur